

RESOLUCIÓN NÚMERO 2018001569 DEL 17 DE ENERO 2018

"Por el cual se modifica la Resolución No.2018000503 del 09 de enero de la presente vigencia del del Programa Anual de Caja - PAC, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) consagra que: *"La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él."*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del día 21 de diciembre de 2017, aprobó la meta global de pagos del INVIMA, con recursos propios, hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2018 con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2017.

Que el inciso tercero del artículo 74 del Decreto 111 de 1996 dispone que: *"El PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS."*

Que el Artículo 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público, establece que *"En caso de los establecimientos públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad."*

Que por Acuerdo No. 20 del 27 de noviembre de 2009, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA delegó en la Dirección General la facultad para aprobar el Programa Anual de Caja (PAC) del presupuesto de la entidad y sus modificaciones con recursos propios, en el marco de lo dispuesto en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

Que mediante Resolución No. 2018000503 del 09 de enero de 2018 se aprobó el PAC para la presente vigencia.

Que se requiere modificar la Resolución No.2018000503 del 09 de enero de 2018 teniendo en cuenta que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC requiere ajustarse al presupuesto de funcionamiento posición de catálogo PAC - Gastos Generales, toda vez que no es suficiente para cubrir las obligaciones adquiridas en el mes de enero, dado que el desarrollo de actividades que ocasionan gastos de viáticos, impuestos, cuentas por pagar, entre otros, superó la proyección inicialmente realizada.

Que dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que existen recursos del mes de diciembre de 2018 dentro la distribución PAC actual, para cubrir la necesidad mencionada.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESOLUCIÓN NÚMERO 2018001569 DEL 17 DE ENERO 2018

“Por el cual se modifica la Resolución No.2018000503 del 09 de enero de la presente vigencia del del Programa Anual de Caja - PAC, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución No.2018000503 del 09 de enero de 2018, el cual queda así:

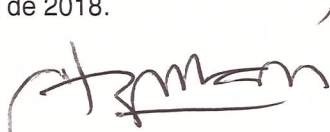
“ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un anticipo de recursos correspondientes a la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, en el rubro Gastos Generales del mes de diciembre de 2018 al mes de enero de la misma vigencia por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00)”**

Concepto.	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS CSF	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION PROPIOS CSF	TOTAL
Enero	8.635.311.575,80	504.931.692,80	0,00	8.840.243.268,60	673.122.800,00	9.513.366.068,60
Febrero	9.187.676.921,80	793.417.972,80	86.525.565,00	10.067.620.459,60	1.561.424.200,00	11.629.044.659,60
Marzo	9.334.974.347,40	1.062.044.651,20	0,00	10.397.018.998,60	2.002.816.200,00	12.399.835.198,60
Abril	9.104.822.119,90	839.112.201,60	0,00	9.943.934.321,50	2.698.008.600,00	12.641.942.921,50
Mayo	10.117.491.920,90	1.085.584.102,40	0,00	11.203.076.023,30	5.076.008.000,00	16.279.084.023,30
Junio	12.419.014.195,90	1.103.584.859,20	0,00	13.522.599.055,10	3.255.266.000,00	16.777.865.055,10
Julio	11.931.091.473,60	1.235.128.851,20	0,00	13.166.220.324,80	2.869.048.000,00	16.035.268.324,80
Agosto	10.025.431.029,90	1.194.973.316,80	262.649.435,00	11.483.053.781,70	3.144.918.000,00	14.627.971.781,70
Septiembre	9.454.653.505,70	1.318.209.267,20	0,00	10.772.862.772,90	4.634.616.000,00	15.407.478.772,90
Octubre	616.807.969,70	1.254.514.281,60	0,00	1.871.322.251,30	5.738.096.000,00	7.609.418.251,30
Noviembre	616.807.969,70	1.964.851.838,40	0,00	2.581.659.808,10	6.107.761.800,00	8.689.421.608,10
Diciembre	616.807.969,70	1.490.382.964,80	0,00	2.407.190.934,50	17.412.914.400,00	19.820.105.334,50
TOTAL	92.060.891.000,00	13.846.736.000,00	349.175.000,00	106.256.802.000,00	55.174.000.000,00	161.430.802.000,00

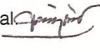
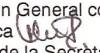
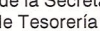
ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC., el 17 de enero de 2018.



JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ
 Director General

Aprobó: Jesus Alberto Namén Chavarro - Secretario General 
 Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 
 Melissa Triana Luna - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Jose Alejandro Majjul - Profesional Especializado de la Secretaría General
 Proyectó: Víctor Manuel Motta Patiño - Coordinador Grupo de Tesorería 